



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2020-00162-00

Se incorporan al expediente las constancias de citación para la notificación personal enviadas a SANDRA YOLIMA COLORADO GARCÍA y WILMAR ALONSO RAMÍREZ SUÁREZ, las cuales fueron diligenciadas en debida forma y tuvieron resultado positivo.

De igual modo, se incorpora la constancia de entrega de citación enviada a LUZ MARLENY FLÓREZ MUÑOZ, advirtiendo que no se allegó la citación debidamente cotejada. Asimismo, se incorpora la constancia de envío de mensaje de datos a SANDRA YOLIMA COLORADO GARCÍA, sin embargo, el mismo no será tenido en cuenta por cuanto no se allegó el texto del mensaje de notificación enviado ni la constancia de recibido por parte de la demandada.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que continúe las gestiones de notificación frente a los codemandados SANDRA YOLIMA COLORADO GARCÍA y WILMAR ALONSO RAMÍREZ SUÁREZ y para que realice la gestión de notificación de LUZ MARLENY FLÓREZ MUÑOZ en debida forma o para que allegue la copia de la citación enviada debidamente cotejada, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 081
fijado hoy **18 DE MAYO DE 2021**

LL